Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2016-00047-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado, la liquidación de crédito, efectuada dentro del asunto de la referencia, conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito.

Nº	Concepto	Valor
1	**Capital No. 1 pagaré No 069326100001743**	**$6.597.000,00**
	última liquidación aprobada	$9.636396,00
	Intereses de mora	$6.704.113.53
	Total liquidación	**$16.340.509,53**
2	**Capital No. 2**	**$957.256,00**
	última liquidación aprobada	$1.478.830,00
	Intereses de mora	$972.798.55
	Total liquidación	**$2.451.628,55**

Clase de traslado	Liquidación de crédito	
Empieza a correr el término.	2 de junio de 2020	Hora: 08:00 A.M.
Termina de correr el término.	4 de junio de 2020	Hora: 05:00 P.M.
Termino de traslado	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 1 de junio de 2020.

La anterior liquidación de crédito se fijará en lista de traslado, por tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término..

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria